



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de rectificación de errores habidos en los anexos II y III de la Resolución de 7 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar programas de cualificación profesional inicial en el curso 2012-2013 (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 136, de 13 de junio de 2012).

Advertidos errores materiales en los anexos II y III de la Resolución de 7 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar Programas de cualificación profesional inicial en el curso 2012-2013 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 136, de 13 de junio de 2012), se procede a su rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediendo a la publicación íntegra de los mencionados anexos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 20 de junio de 2012.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2012-11804.

Anexo II

CALENDARIO DE ADMISIÓN EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA EL CURSO 2012-2013

Período ordinario

Fase	Mes	Fechas	Actuación
Fase Única	junio	Del 20 al 29 de junio	Plazo para la presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria ordinaria.
		26 de junio	Preinscripción de repetidores y publicación en los centros de las vacantes en cada programa de cualificación profesional inicial de la oferta de junio.
	julio	4 de julio	Publicación de las listas baremadas provisionales.
		Del 4 al 5 de julio	Plazo de presentación de alegaciones a las listas baremadas provisionales.
		18 de julio	Publicación de las listas baremadas definitivas y de la adjudicación de plazas para todas las opciones.
		Del 18 al 20 de julio	Plazo de matrícula para las plazas adjudicadas en todas las opciones y para el alumnado repetidor.
		Hasta el 24 de julio	Registro de matriculados en SAUCE

CALENDARIO DE ADMISIÓN EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA EL CURSO 2012-2013

Período extraordinario

Fase	Mes	Fechas	Actuación
Fase Única	septiembre	3 de septiembre	Publicación en los centros de las vacantes en cada programa de cualificación profesional inicial de la oferta de septiembre.
		Del 7 al 11 de septiembre	Plazo para la presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria extraordinaria.
		13 de septiembre	Publicación de las listas baremadas provisionales.
		Del 13 al 14 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones a las listas baremadas provisionales.
		25 de septiembre	Publicación de las listas baremadas definitivas y de la adjudicación de plazas para todas las opciones.
		Del 25 al 27 de septiembre	Plazo de matrícula para las plazas adjudicadas en todas las opciones.
	octubre	Hasta el 1 de octubre	Registro de matriculados en SAUCE

Anexo III

Certificado de **ACUERDO/PROPUESTA DE INCORPORACION** al programa de cualificación profesional inicial del alumnado escolarizado en la E.S.O. en el curso 2011-2012

Acordado o Propuesto por parte de la Dirección del centro docente, atendiendo al informe y propuesta del equipo docente y del Departamento de Orientación (1)

El alumno/a

Primer apellido DNI, pasaporte o NIE

Segundo apellido Fecha de nacimiento

Nombre Edad al 31 de diciembre de 2012

Escolarizado durante el curso 2011-2012 en el centro

En el curso de la E.S.O. y en el programa

(Diversificación, Integración,)

Ha sido **PROPUESTO**

Ha obtenido el **ACUERDO** del Director/a del centro

(cubrir para el alumno/a de 15 años a 31 de diciembre)

(cubrir para el alumno/a mayor de 16 años a 31 de diciembre)

para cursar un Programa de Cualificación Profesional, siendo su situación académica la siguiente:

Alumno o alumna con necesidades educativas especiales

Alumno/a que ha agotado las posibilidades de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Alumno/a escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria sin agotar la escolarización

En a de de

VºBº

El/la Director/a del centro

(Firma y sello)

Fdo...

El/la Secretario/a del centro

(1) Establecido en el artículo 6 de la Resolución de 6 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la ordenación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el Principado de Asturias, y modificado por Resolución de 14 de mayo de 2009 (BOPA 3-VI-2009)